



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@ccendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la Sra. Juez el presente proceso **PERTENENCIA**, para informarle que la curadora Ad-Litem designada, manifestó que acepta el cargo. Sírvese proveer.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	RODRIGO MORENO MORALES C.C. 16.582.919
DEMANDADO	MARIA LUCRECIA HUEBSCH C.E. 336.946 PAULA ANDREA MORENO CALDERON C.C. 1.144.104.359
RADICACION	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS 76-001-31-03-012 / 2022-00300-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificado al Curador(a) Ad-Litem, Dr (a) **LILIANA LÓPEZ DIAZ** de los demandados **PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**

SEGUNDO: Por secretaría, remítase el link del expediente digital al curador, para los fines pertinentes.

TERCERO: El término de notificación empieza a correr a partir del día del envío del link del expediente electrónico al correo: lilianalopezdiaz@gmail.com

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
HOY _____	NOTIFICO EN ESTADO
No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA	
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.	
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ	
SECRETARIA	

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75b6cd80f6d8eed267388c7c1f04732b4056eacc7ad9321bd5f50bd1c3bdb05**

Documento generado en 29/06/2023 09:41:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>